

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00283-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta para todos los efectos legales la sustitución del poder que hace la abogada YUDY ANDREA SUAREZ ESTANISLAO. En consecuencia, se reconoce personería para actuar a la abogada, NATALIA ANDREA GALEANO PACHÓN, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f939c8f51c47f20411135ac2f646da9651e8f3cdab2cd683e222b98
04da635d**

Documento generado en 03/11/2020 08:07:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**